COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N.° 43/2020

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACION DIRECTA N.° 18/2020 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO" I.D. N.° 388-106.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 10:00 horas del día viernes 04 Diciembre de 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N.° 18/2020 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO" I.D. N.° 388-106**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**
3. **Cnel DCEM HUMBERTO MOREL ESCOBAR.**
4. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ.**

Asesor Jurídico

5. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

6. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Decreto N.° 2.992/19 que reglamenta la Ley N.° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 de la Ley N.° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 67 del Decreto N.° 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 02 de Diciembre del corriente año, según Acta N.° 42/2020, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N.°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	EXIMPAR S.R.L	GS. 34.630.000

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

-NO HUBO OBSERVACIONES

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitación de la **CONTRATACION DIRECTA N.° 18/2020 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO" I.D. N.° 388-106**, ejemplar de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.° 2.992/19, y el sobre Original de la oferta que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

	DOCUMENTOS /OFERENTES	EXIMPAR S.R.L
a)	Formulario de presentacion de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	CUMPLE
e)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Fisica)**	NO APLICA
f)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la Empresa **EXIMPAR S.R.L., cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N.° 2.992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas** (...) **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Se procede a seleccionar a la oferta más baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan a la Carta de Invitación, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

"ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO".

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Mejor Oferta
1	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	NO COTIZA	NO COTIZA
2	41121701-012	Tubo para PCR	200	**EXIMPAR S.R.L**
3	41121701-008	Tubo con anticoagulante	NO COTIZA	NO COTIZA
4	41121511-014	Micropipeta	750.000	**EXIMPAR S.R.L**
5	41112221-001	Termometro	NO COTIZA	NO COTIZA
6	41122413-9999	Torniquete para Extraer Sangre	NO COTIZA	NO COTIZA
7	41121701-006	Tubo de Microcentrifuga	NO COTIZA	NO COTIZA
8	41121607-003	Tips para pipetas automaticas	80.000	**EXIMPAR S.R.L**
9	41102426-002	Termometro para equipo de baño maria	NO COTIZA	NO COTIZA
10	41121511-002	Pipeta automatica con volumen variable	NO COTIZA	NO COTIZA
11	41112221-001	Termometro	NO COTIZA	NO COTIZA
12	42142523-001	Agujas hipodermicas descartable	NO COTIZA	NO COTIZA
13	41122801-002	Gradilla para Pipeta	NO COTIZA	NO COTIZA
14	27113002-001	Cepillo para limpieza de tubo chico	NO COTIZA	NO COTIZA
15	27113002-002	Cepillo para limpieza de tubo mediano	NO COTIZA	NO COTIZA
16	27113002-003	Cepillo para limpieza de tubo grande	NO COTIZA	NO COTIZA
17	41121810-017	Frasco recolector	NO COTIZA	NO COTIZA
18	41121810-017	Frasco recolector	NO COTIZA	NO COTIZA
19	41122801-001	Soporte para pipetas de eritrosedimentacion	NO COTIZA	NO COTIZA
20	41121702-002	Tubo de centrifuga conicos de vidrio (FRASCO ERLENMEYER GRAD. 100 ML)	20.000	**EXIMPAR S.R.L**
21	41121702-002	Tubo de centrifuga conicos de vidrio (FRASCO ERLENMEYER GRAD. 250 ML)	NO COTIZA	NO COTIZA
22	41121702-002	Tubo de centrifuga conicos de vidrio (FRASCO ERLENMEYER GRAD. 500ML)	25.000	**EXIMPAR S.R.L**
23	40161701-001	Centrifuga	NO COTIZA	NO COTIZA
24	41104506-002	Estufa para esterilización 25 ITS	NO COTIZA	NO COTIZA
25	42181515-002	Caja de curacion	NO COTIZA	NO COTIZA
26	42181515-007	Riñonera	NO COTIZA	NO COTIZA
27	42181716-003	Saturometro	NO COTIZA	NO COTIZA
28	42181608-001	Esfigmomanometro o tensiometro	NO COTIZA	NO COTIZA
29	41112239-001	Termómetro de vidrio	NO COTIZA	NO COTIZA
30	42181515-001	Bandeja de acero para instrumentales	NO COTIZA	NO COTIZA
31	42291802-049	Pinza recta	NO COTIZA	NO COTIZA
32	42291614-002	Tijera recta	NO COTIZA	NO COTIZA
33	42291614-001	Tijera curva	NO COTIZA	NO COTIZA
34	42291614-003	Tijera para cortar hilos de sutura	NO COTIZA	NO COTIZA
35	41122408-001	Tijera de diseccion	NO COTIZA	NO COTIZA
36	41122408-999	Tijera de Acero Inoxidable para Apósito)	NO COTIZA	NO COTIZA
37	41104506-002	Estufa para erilización (Incubación)	NO COTIZA	NO COTIZA
38	42151627-001	Espejo bucal	NO COTIZA	NO COTIZA
39	42151640-001	Pinza para algodon	NO COTIZA	NO COTIZA
40	42151631-001	Sonda exploradora	NO COTIZA	NO COTIZA
41	42181515-001	Bandeja de acero para instrumentales	NO COTIZA	NO COTIZA
42	42291627-007	Fresero	NO COTIZA	NO COTIZA
43	42152211-008	Fresa para turbina redonda	NO COTIZA	NO COTIZA
44	42294805-005	Fresa para turbina cilindrica	NO COTIZA	NO COTIZA
45	42291627-017	Fresas troncocónicas	NO COTIZA	NO COTIZA
46	42291627-012	Fresa para turbina cono invertda	NO COTIZA	NO COTIZA
47	42291627-016	Fresa de tugsteno	NO COTIZA	NO COTIZA
48	42141501-002	Porta Algodon	NO COTIZA	NO COTIZA
49	42151619-001	Cucharita de black metalica	NO COTIZA	NO COTIZA
50	42151626-007	Espatula de metal para mescla (para cemento)	NO COTIZA	NO COTIZA
51	42151639-003	Espatula de Resina Fluorada (para Resina)	NO COTIZA	NO COTIZA
52	42152465-003	Loseta de vidrio	NO COTIZA	NO COTIZA
53	42151811-002	Vaso Dappen	NO COTIZA	NO COTIZA
54	42152508-001	Jeringa - Carpule	NO COTIZA	NO COTIZA
55	42151676-001	Sindesmotomo	NO COTIZA	NO COTIZA
56	42151623-002	Kit de forceps	NO COTIZA	NO COTIZA
57	42151618-001	Elevador curvo	NO COTIZA	NO COTIZA
58	42151618-002	Elevador recto	NO COTIZA	NO COTIZA
59	42151618-004	Elevador de winter	NO COTIZA	NO COTIZA
60	42291614-002	Tijera recta	NO COTIZA	NO COTIZA
61	42291614-001	Tijera curva	NO COTIZA	NO COTIZA
62	42291802-040	Pinza gubia	NO COTIZA	NO COTIZA
63	42142505-001	Porta aguja de metal	NO COTIZA	NO COTIZA
64	42291802-045	Pinza hemostatica	NO COTIZA	NO COTIZA
65	42151811-001	Taza de Goma Siliconada	NO COTIZA	NO COTIZA
66	42151639-005	Espatula para Yeso	NO COTIZA	NO COTIZA
67	41122407-002	Hoja de bisturi de acero inoxidable	NO COTIZA	NO COTIZA
68	41122407-001	Mango de bisturi	NO COTIZA	NO COTIZA
69	42132205-9999	Guante quirúrgico de látex pequeño	NO COTIZA	NO COTIZA
70	42132205-9999	Guante quirúrgico de látex mediano	NO COTIZA	NO COTIZA
71	42132205-9999	Guante quirúrgico de látex grande	NO COTIZA	NO COTIZA
72	46182001-9998	Tapabocas N95	NO COTIZA	NO COTIZA
73	42152502-001	Babero desechable	NO COTIZA	NO COTIZA
74	42151626-004	Cadenitas porta baberos, metalicos	NO COTIZA	NO COTIZA
75	42151701-9969	Suctor de Aerosoles Extraoral	NO COTIZA	NO COTIZA
76	42152425-008	Resina Fotopolimerizable	NO COTIZA	NO COTIZA
77	42311708-003	Cinta Adhesiva (Adhesivo dentinario fotopolimerizable)	NO COTIZA	NO COTIZA
78	41116105-9920	Acido Fosforico	NO COTIZA	NO COTIZA
79	42151909-002	Pasta para profilaxis dental	NO COTIZA	NO COTIZA
80	42272504-020	Tubo para Equipo de Anestesia	NO COTIZA	NO COTIZA
81	42152443-004	Tiras de Nitrato de Celulosa	NO COTIZA	NO COTIZA
82	42152223-001	Goma para Pulir Resina	NO COTIZA	NO COTIZA
83	42152425-005	Acrilico autocurado polvo	NO COTIZA	NO COTIZA
84	42152425-002	Acrilico autocurado Líquido.	NO COTIZA	NO COTIZA
85	11101506-001	Yeso Piedra	NO COTIZA	NO COTIZA
86	11101506-002	Yeso Talller	NO COTIZA	NO COTIZA
87	42152410-001	Polvo para impresión. Alginato.	NO COTIZA	NO COTIZA
88	42152008-003	Cubeta metalica	NO COTIZA	NO COTIZA
89	42152008-003	Cubeta metalica	NO COTIZA	NO COTIZA

"ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO".

90	42152424-003	Ionomero de vidrio	NO COTIZA	NO COTIZA
91	42152443-001	Oxido de Zinc polvo	NO COTIZA	NO COTIZA
92	42152433-001	Placa Radiografica Dental Intraoral	NO COTIZA	NO COTIZA
93	42203706-001	Liquido revelador concentrado para placas radiograficas	NO COTIZA	NO COTIZA
94	42203708-001	Liquido fijador para revelador automatico	NO COTIZA	NO COTIZA
95	42152424-005	Cemento Endodontico a base de oxido de zinc.	NO COTIZA	NO COTIZA
96	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 10 UL)	600.000	**EXIMPAR S.R.L**
97	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 20 UL)	600.000	**EXIMPAR S.R.L**
98	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 50 UL)	600.000	**EXIMPAR S.R.L**
99	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 100 UL)	600.000	**EXIMPAR S.R.L**
100	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 200 UL)	600.000	**EXIMPAR S.R.L**
101	41105308-001	Capilar para Microhematocrito s/ Heparina	NO COTIZA	NO COTIZA
102	41121703-001	Gradilla para tubos	60.000	**EXIMPAR S.R.L**
103	41121510-001	Pipeta graduada de 1CC	NO COTIZA	NO COTIZA
104	41121510-001	Pipeta graduada de 3CC	NO COTIZA	NO COTIZA
105	41121510-001	Pipeta graduada 5CC	NO COTIZA	NO COTIZA
106	41121510-001	Pipeta graduada 10CC	NO COTIZA	NO COTIZA
107	41122411-001	Cronometro para laboratorio	150.000	**EXIMPAR S.R.L**
108	41121701-008	Tubo con anticoagulante (K3 - EDTA)	NO COTIZA	NO COTIZA
109	41121701-008	Tubo con anticoagulante (CITRATO DE SODIO)	NO COTIZA	NO COTIZA
110	41121609-002	Puntera para micropipeta	NO COTIZA	NO COTIZA
111	41122601-002	Camara de Neubauer	230.000	**EXIMPAR S.R.L**
112	41122602-003	Lamina para cubre camara de newbauer	75.000	**EXIMPAR S.R.L**
113	41113036-001	Placa para VDRL	130.000	**EXIMPAR S.R.L**
114	41121706-001	Frasco esteril para cultivo	NO COTIZA	NO COTIZA
115	41121803-001	Vaso precipitado 500ml	30.000	**EXIMPAR S.R.L**
116	41121803-001	Vaso precipitado 1000ml	NO COTIZA	NO COTIZA
117	41121510-004	Pipeta de eritrosedimentacion	NO COTIZA	NO COTIZA
118	41122602-002	Lamina cubreobjeto	300	**EXIMPAR S.R.L**
119	41121511-002	Pipeta automatica con volumen variable	750.000	**EXIMPAR S.R.L**
120	41121509-001	Pipeta Pasteur	NO COTIZA	NO COTIZA
121	41121805-001	Probeta 1000CC	NO COTIZA	NO COTIZA
122	41121805-001	Probeta 500CC	NO COTIZA	NO COTIZA
123	42281502-001	Termometro para estufa	NO COTIZA	NO COTIZA
124	41121703-001	Gradilla para tubos	NO COTIZA	NO COTIZA
125	41121701-010	Tubos de Ensayo con Tapa Rosca	NO COTIZA	NO COTIZA
126	41121515-001	Pera de Succion para Pipeta	55.000	**EXIMPAR S.R.L**
127	41111604-999	Abaco para hematocrito	NO COTIZA	NO COTIZA
128	41121511-014	Micropipeta de 5 A 50 UL	750.000	**EXIMPAR S.R.L**
129	41121701-012	Tubo para PCR	200	**EXIMPAR S.R.L**
130	41121511-012	Propipeta	60.000	**EXIMPAR S.R.L**
131	42142609-001	Jeringa desechable con aguja 3ml	NO COTIZA	NO COTIZA
132	42142609-001	Jeringa desechable con aguja 5ml	NO COTIZA	NO COTIZA

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa es verificada y analizada las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación.

La evaluación a la oferta más baja se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Mejor Oferta	Cumple/ No cumple
2	41121701-012	Tubo para PCR	Unidad	UNIDAD	No	100	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
4	41121511-014	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	No	5	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
8	41121607-003	Tips para pipetas automaticas	Unidad	UNIDAD	No	15	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
20	41121702-002	Tubo de centrifuga conicos de vidrio (FRASCO ERLENMEYER GRAD. 100 ML)	Unidad	UNIDAD	No	10	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
22	41121702-002	Tubo de centrifuga conicos de vidrio (FRASCO ERLENMEYER GRAD. 500ML)	Unidad	UNIDAD	No	10	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
96	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 10 UL)	Unidad	UNIDAD	No	5	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
97	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 20 UL)	Unidad	UNIDAD	No	5	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
98	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 50 UL)	Unidad	UNIDAD	No	5	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
99	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 100 UL)	Unidad	UNIDAD	No	5	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
100	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 200 UL)	Unidad	UNIDAD	No	5	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
102	41121703-001	Gradilla para tubos	Unidad	UNIDAD	No	5	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
107	41122411-001	Cronometro para laboratorio	Unidad	UNIDAD	No	2	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
111	41122601-002	Camara de Neubauer	Unidad	UNIDAD	No	3	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
112	41122602-003	Lamina para cubre camara de newbauer	Unidad	UNIDAD	No	100	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
113	41113036-001	Placa para VDRL	Unidad	UNIDAD	No	5	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
115	41121803-001	Vaso precipitado 500ml	Unidad	UNIDAD	No	3	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
118	41122602-002	Lamina cubreobjeto	Unidad	UNIDAD	No	1.000	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
119	41121511-002	Pipeta automatica con volumen variable	Unidad	UNIDAD	No	3	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
126	41121515-001	Pera de Succion para Pipeta	Unidad	UNIDAD	No	5	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
128	41121511-014	Micropipeta de 5 A 50 UL	Unidad	UNIDAD	No	2	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
129	41121701-012	Tubo para PCR	Unidad	UNIDAD	No	2.000	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE
130	41121511-012	Propipeta	Unidad	UNIDAD	No	3	**EXIMPAR S.R.L**	CUMPLE

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1.890/20. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva a la convocante simplemente como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

ELEMENTOS QUE DETERMINA EL PRECIO DEL BIEN/ SERVICIO OFERTADO.

- Costo expresado en la moneda de la oferta
- Elementos de valor Fijo.
- Mano de Obra.
- Inmuebles.
- Maquinarias.
- Herramientas.
- Vehículos.
- Equipos Informáticos.
- Muebles.
- Seguros.
- Servicios Básicos.
- Elementos de valor variable.
- Insumos Inmerso el llamado y adjudicación en este rubro de mantenimiento

ESTRUCTURA UTILIZADA PARA EL DESGLOSE DE PRECIOS.

- Gastos administrativos.
- Gastos de venta.
- Total, de costos
- Utilidad esperada.
- Precio del bien/ servicio antes de impuestos
- Impuestos.
- Precio final del bien/ servicio impuestos incluido.

El comité de evaluación aplicando el Art 4 numeral 1 de la Resolución N° 1.890/20 de la DNCP en donde dice:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros"

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

"Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

Se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la Empresa **EXIMPAR S.R.L** en relación con el Precio Referencial, en los Ítems en los cuales ofertó el monto más bajo.

			EXIMPAR S.R.L		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Refrencial	Diferencia en Porcentaje %
2	41121701-012	Tubo para PCR	200	160.000	[illegible]
4	41121511-014	Micropipeta	750.000	445.000	[illegible]
8	41121607-003	Tips para pipetas automaticas	80.000	11.500	[illegible]
20	41121702-002	Tubo de centrifuga conicos de vidrio (FRASCO ERLENMEYER GRAD. 100 ML)	20.000	11.500	[illegible]
22	41121702-002	Tubo de centrifuga conicos de vidrio (FRASCO ERLENMEYER GRAD. 500ML)	25.000	25.000	-
96	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 10 UL)	600.000	330.000	[illegible]
97	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 20 UL)	600.000	335.000	[illegible]
98	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 50 UL)	600.000	300.000	[illegible]
99	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 100 UL)	600.000	300.000	[illegible]
100	41121511-014	Micropipeta (AUTOMATICA DE 200 UL)	600.000	300.000	[illegible]
102	41121703-001	Gradilla para tubos	60.000	27.000	[illegible]
107	41122411-001	Cronometro para laboratorio	150.000	85.000	[illegible]
111	41122601-002	Camara de Neubauer	230.000	80.000	[illegible]
112	41122602-003	Lamina para cubre camara de newbauer	75.000	7.000	[illegible]
113	41113036-001	Placa para VDRL	130.000	120.000	8
115	41121803-001	Vaso precipitado 500ml	30.000	18.000	[illegible]
118	41122602-002	Lamina cubreobjeto	300	8.500	[illegible]
119	41121511-002	Pipeta automatica con volumen variable	750.000	9.500	[illegible]
126	41121515-001	Pera de Succion para Pipeta	55.000	35.000	[illegible]
128	41121511-014	Micropipeta de 5 A 50 UL	750.000	450.000	[illegible]
129	41121701-012	Tubo para PCR	200	150	[illegible]
130	41121511-012	Propipeta	60.000	48.250	[illegible]

Conforme puede apreciarse en el cuadro precedente, la Empresa **EXIMPAR S.R.L.,** ha presentado sus precios en los ítems 2**(-100%)**, 4**(69%)**, 8**(596%)**, 22**(74%)**, 96**(82%)**, 97**(79%)**, 98**(100%)**, 99**(100%)**, 100**(100%)**, 102**(122%)**, 107**(75%)**, 111**(188%)**, 112**(188%)**, 115**(971%)**, 118**(67%)**, 119**(-96%)**, **(7795%)** 126**(57%)**, 128**(67%)**, 129**(33%)**, 130 **(24%)**. A criterio de este CE, dichos precios se encuentran por debajo del 25% establecido en la Resolución DNCP N.° 1.890/2020, motivo por el cual al encontrarse fuera del rango establecido de dicha resolución **(-25% y +15%),** se procedió a solicitarle el desglose de sus precios ofertados según Nota de la UOC a la Empresa **EXIMPAR S.R.L**. Dicha empresa presento el desglose solicitado en tiempo, justificando costo de compra, Logística, Gastos Administrativos, Impuestos y Utilidad. El comité de Evaluación ha analizado la estructura y el desglose del precio ofertado de ítems más arribas mencionados. A criterio de este Comité de Evaluación su oferta resulta conveniente para la convocante, teniendo en cuenta que es la única Empresa que cotiza los ítems mencionados, siendo indispensable para la convocante la adquisición de dicho bien, por tal motivo es apta para ser analizada en la siguiente etapa

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL Y TECNICA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal y Técnica de la **Empresa EXIMPAR S.R.L**, de esa manera determinar si podrán ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para el efecto.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **EXIMPAR S.R.L** mediante Nota de la UOC, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Certificado de Cumplimiento con la seguridad social

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo presenta en tiempo los documentos solicitados, por tal motivo es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de la empresa, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal y Técnica del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en la Carta de Invitación; las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE". -**

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**EXIMPAR S.R.L**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO CUMPLE
Copias de contratos o facturaciones de ventas finales, suscriptas con empresas privadas y/o públicas y que en su conjunto obtenga el cincuenta por ciento (50%) del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los periodos de 2018 y 2019 actualmente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la seguridad social	CUMPLE

Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que las empresas **EXIMPAR S.R.L.** en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses "* e **inc.b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si el componente, como así, representante de las Firmas **EXIMPAR S.R.L** figura comprometido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N.°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	ROLF VON WEDEL	309.435	EXIMPAR S.R.L	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la Empresa **EXIMPAR S.R.L, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que los propietarios de la firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N.° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual la Empresa **EXIMPAR S.R.L** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

Por las razones expuestas, se destaca que las Firmas **EXIMPAR S.R.L** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Carta de Invitación, poseen las capacidades requeridas para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, la oferta presentada por la Empresa **EXIMPAR S.R.L** cumplen estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

"ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO".

ADJUDICAR a la Empresa

- **EXIMPAR S.R.L:** en los **ITEMS 02, 04, 08, 20, 22, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 107, 111, 112, 113, 115, 118, 119, 126, 128, 129, 130** por un monto total de **Gs 34.855.000** (Guaraníes Treinta y cuatro Millones ochocientos cincuenta y cinco mil) IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2020.
- **DECLARAR DESIERTO:** los Ítems **01, 03, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 101, 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 114, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 131, 132**, por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas.

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la de **CONTRATACION DIRECTA N.° 18/2020 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO" I.D. N.° 388-106,** siendo las 15:00 horas del día Viernes 04 de Diciembre de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM – Asesor Jurídico

HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cnel DCEM – Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM – Miembro del CE

JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ
Tte Int – Secretario del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación